CONSTANCIA SECRETARÍAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas. Cali, 04 de marzo de 2022. El secretario,

(Original Firmado) JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.

JUEZA.

RAD: 760013103018-2018-00137-00